

# Garantía Total Plus

## Riesgos garantizados de anulación

### Garantías de Reembolso de días por Hospitalización

Se reembolsará el importe resultante de dividir el valor total de la reserva entre el número total de días, por cada día que el Asegurado no pueda disfrutar de su estancia contratada en caso de hospitalización.

### Garantías de Cambio de Fechas

En caso de que el Asegurado modifique las fechas de la reserva a consecuencia de una causa cubierta por la garantía de anulación, el seguro indemnizará por importe de los gastos que dicha modificación supongan.

### Garantías de Asistencia en Viaje

**Esta garantía solo se prestará en España y Portugal.**

Para las garantías de asistencia en viaje y repatriación, son válidas fuera de un radio de 25 kilómetros del domicilio habitual del Asegurado en España (10 Kms. en los territorios insulares), y son las detalladas a continuación:

1. Transporte o repatriación sanitaria de heridos y enfermos .... **ILIMITADO**
2. Transporte o repatriación de los acompañantes asegurados **ILIMITADO**
3. Transporte o repatriación de menores
4. Convalecencia en un hotel 55 € por día hasta un límite de..... **550 €**
5. Transporte o repatriación de fallecidos y de los asegurados acompañantes..... **ILIMITADO**
6. Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización de un familiar o por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado **ILIMITADO**
7. Asesoramiento y transporte de equipajes y efectos personales ..... **INCLUIDO**
8. Transmisión de mensajes ..... **INCLUIDO**
9. Consulta o asesoramiento médico a distancia o servicio de información médica..... **INCLUIDO**
10. Envío de chofer profesional..... **INCLUIDO**

### Garantías Travel service

**Esta garantía solo se prestará en España y Portugal.**

El Asegurado tiene a su disposición el **Teléfono de Atención 24 horas Travel Service 902 322 321** para consultas de interés: localización de restaurantes, lugares de interés cultural, rutas, servicios de emergencias, estado meteorológico, etc.

### Garantías de Anulación e Interrupción de viaje

1. Enfermedad grave o accidente grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
  - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional.
  - La persona encargada de la custodia de los hijos menores o incapacitados.

2. Perjuicios graves como consecuencia de robo, incendios u otras causas similares que afecten a:
  - La residencia habitual y/o secundaria del Asegurado.
  - El local profesional en el que el Asegurado ejerce una profesión liberal o sea el explotador directo (gerente).
3. Despido laboral del Asegurado, siempre que al inicio del seguro no existiera comunicación verbal o escrita.
4. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión del seguro y de la que no se tuviese conocimiento en la fecha en la que se hizo la reserva de la estancia.
5. Convocatoria como parte o miembro de un jurado o testigo de un tribunal de justicia.
6. Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
7. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.
8. Anulación por parte de un acompañante, que suscribió el mismo tipo de servicio, como consecuencia de alguna de las causas descritas en la póliza.
9. Gastos por cesión del viaje y/o estancia contratada por parte del Asegurado a una tercera persona, siempre que dicha anulación esta contemplada en las garantizadas por este seguro.
10. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio o la continuación de su viaje. Se excluyen los actos terroristas.
11. Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
12. Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €.
13. Por avería o accidente del vehículo propiedad del asegurado o de su cónyuge, que le impida fehacientemente iniciar o proseguir su viaje.
14. La no concesión de visados por causas injustificadas.
15. El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses.
16. La llamada o ingreso inesperado para intervención quirúrgica de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
  - El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
  - Su sustituto profesional.
  - La persona encargada de la custodia de los hijos menores o incapacitados.
17. Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo. Se excluyen partos y complicaciones del embarazo a partir del 7º mes de gestación así como el simple conocimiento del estado de embarazo conocido con posterioridad a la adhesión al seguro.
18. Cuarentena médica.
19. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje. También queda cubierto por esta garantía la declaración oficial de zona catastrófica del lugar de tránsito hacia el destino, siempre que este sea el único camino por el cual acceder a este.
20. La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma

gratuita, en un sorteo público y ante notario.

**21.** La retención policial del Asegurado por causas no delictivas.

**22.** Citación para trámite de divorcio.

**23.** Entrega de un niño en adopción.

**24.** Citación para trasplante de órgano de:

- El Asegurado.
- Familiar de primer o segundo grado de parentesco.
- El acompañante del asegurado, inscrito en la misma reserva.
- Su sustituto profesional.

**25.** Concesión de becas oficiales, para estudios o trabajo superiores a un mes y concedidas con posterioridad a la reserva del viaje.

**26.** Cualquier enfermedad o accidente del asegurado o familiar de primer grado del asegurado con edad inferior a 2 años y que a juicio del servicio médico implique que no sea conveniente la realización del viaje.

**27.** Fallecimiento de un familiar de tercer grado de parentesco.

**28.** Convocatoria ineludible para presentación y firma de documentos oficiales conocida y comunicada por escrito con posterioridad a la reserva del viaje.

**29.** Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de una empresa que impida al asegurado el desarrollo de su actividad profesional comunicada por escrito con posterioridad a la reserva del viaje.

**30.** Cambio vacacional impuesto unilateralmente por la empresa que implique necesariamente la incorporación del asegurado a su puesto de trabajo durante el periodo de sus vacaciones.

**31.** Prorroga de contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro.

## Los mejores servicios incluidos



### No olvides que...

- Este documento es un resumen comercial, meramente informativo, no revistiendo carácter contractual y no sustituyendo a las condiciones generales y particulares de la póliza. Usted puede solicitar la impresión completa a su Agencia de Viajes o solicitarla a [info@intermundial.es](mailto:info@intermundial.es) indicando la numeración de su póliza.
- Para que la cobertura de Gastos de Anulación de Viaje tenga validez, el seguro deberá contratarse en el momento de efectuar la reserva. En caso de que no fuera así, no entrará en vigor hasta las 72 horas posteriores a la contratación del seguro.
- Garantías de asistencia en viaje y repatriación, válidas solo en España y Portugal. En Europa y Mundo NO habrá coberturas de asistencia.
- El ámbito geográfico de Europa incluye a los países ribereños del Mediterráneo: Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Palestina, Siria, Túnez y Turquía.
- Las coberturas de este producto están garantizadas por la Compañía Aseguradora Occident GCO, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, cuya información completa consta en el Condicionado General.
- Precios válidos hasta: 31/12/2025.



El seguro que usted ha contratado se comercializa bajo la mediación y dirección de Intermundial XXI, S.L.U. Correduría de Seguros (R.M. de Madrid, HM 180.298, S 8ª, L0, F149, T11.482. C.I.F.- B-81577231. Autorizada R.D.G.S. y F.P nº J-1541. R.C. y caución según L26/06 MSRP). La actividad se realiza sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Para realizar su asesoramiento, es obligatorio llevar a cabo un análisis objetivo. Sus datos personales se incluirán en los ficheros de propiedad de Intermundial XXI S.L.U. Correduría de Seguros, cuya finalidad del tratamiento es la gestión de la póliza de seguros contratada y la gestión de siniestros derivados de la misma, legitimada en la ejecución del contrato, consentimiento y para el envío de comunicaciones comerciales si nos ha dado su consentimiento. Sus datos serán cedidos a OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL y SERVICESEGUR XXI CONSULTORES, S.L.U. Tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos dirigiéndose a InterMundial como responsable de los ficheros: C/ Irún, 7 – 28008 – Madrid, email: [lopd@intermundial.es](mailto:lopd@intermundial.es) o Fax: 915427305. En última instancia puede solicitar información sobre sus derechos y presentar una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos, con domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid. Para más Info: <https://www.intermundial.es/Politica-de-privacidad>

© INTERMUNDIAL. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS.

Una compañía de  ATLANTIGO

# Garantía Total Plus

Precios por persona y viaje | Impuestos incluidos

## Garantía Total Plus

ESTANCIAS	España, Andorra, Portugal, Marruecos y Francia	Europa y Ribereños	Mundo
Hasta 300 €	<b>4,10 €</b>	<b>3,62 €</b>	<b>3,62 €</b>
Hasta 6.000 €	<b>7,84 €</b>	<b>14,35 €</b>	<b>21,71 €</b>